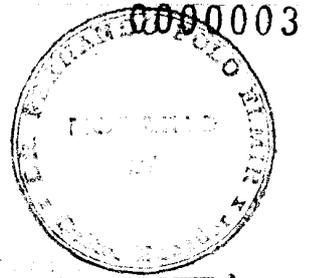




NOTARIA
VIGESIMA SEPTIMA

Dr. FERNANDO POLO ELMIR



| | |
|----|--|
| 1 | |
| 2 | |
| 3 | |
| 4 | |
| 5 | AUMENTO DE CAPITAL Y |
| 6 | REFORMA DE ESTATUTOS |
| 7 | |
| 8 | COMPANIA "MARIA TERESA GANCINO HALLO CIA. LTDA." |
| 9 | |
| 10 | DE: S/. 700.000,00 |
| 11 | A: S/. 2.000.000,00 |
| 12 | AUMENTO: S/. 1.300.000,00 |
| 13 | DI COPIAS |
| 14 | |
| 15 | |
| 16 | En la ciudad de Quito, capital de la República del |
| 17 | Ecuador, hoy día Lunes diez (10 /) de JULIO |
| 18 | de mil novecientos noventa y cinco, ante mí, doctor |
| 19 | FERNANDO POLO ELMIR, Notario Vigésimo Séptimo de este |
| 20 | cantón, comparece, la señora María Teresa Gancino Hallo, |
| 21 | a nombre y en representación de MARIA TERESA GANCINO |
| 22 | HALLO CIA. LTDA., en su calidad de Gerente, conforme |
| 23 | consta de los documentos que se agregan. La |
| 24 | compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado |
| 25 | civil casada, domiciliada en esta ciudad, legalmente |
| 26 | capaz para contratar y obligarse, a quien de conocerle |
| 27 | yo fejo y dicen: Que eleva a escritura pública la minuta |
| 28 | que me entregó cuyo tenor es el siguiente y que transcribo dice: |

1 lo siguiente: SEÑOR NOTARIO: En su protocolo de

2 escrituras públicas sírvase incorporar una de aumento de

3 capital y reforma de estatutos, que se otorga al tenor de

4 las siguientes cláusulas: PRIMERA: ✓ COMPARECIENTE: -

5 Comparece a la celebración de la presente escritura

6 pública la señora María Teresa Gancino Hallo, a nombre y

7 en representación de MARIA TERESA GANCINO HALLO CIA.

8 LTDA., en su calidad de Gerente. La calidad de la

9 compareciente se acredita con el documento habilitante

10 adjunto que se protocolizará junto con esta escritura. La

11 compareciente declara su voluntad de, como lo hace en

12 efecto, aumentar el capital social de la Compañía y

13 reformar sus Estatutos Sociales de conformidad con la

14 presente escritura. SEGUNDA: ✓ VANTECEDENTES, - La Compañía

15 MARIA TERESA GANCINO HALLO CIA. LTDA., se constituyó por

16 escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Octavo

17 del Cantón Guayaquil, Abogado Germán Castillo Suárez, el

18 ocho de agosto de mil novecientos ochenta y seis;

19 escritura que fue inscrita en el Registro Mercantil de

20 Guayaquil, el ocho de octubre de mil novecientos ochenta

21 y seis. La Compañía cambió su domicilio y reformó sus

22 estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario

23 Décimo Noveno del Cantón Guayaquil, Doctor Miguel Falconí

24 Rodríguez, el trece de enero de mil novecientos noventa y

25 tres; escritura pública que fue inscrita en el Registro

26 Mercantil de Quito, el quince de abril de mil novecientos

27 noventa y tres y en el de Guayaquil, el veintisiete de

28 abril de mil novecientos noventa y tres. TERCERA:



Dr. FERNANDO POLO ELMIR

NOTARIA
VIGESIMA SEPTIMA



1 DECISION DE LA JUNTA GENERAL: La Junta General Ordinaria
 2 Universal de Socios de la Compañía reunida el día de
 3 junio de mil novecientos noventa y cinco, resolvió
 4 realizar los actos a los que se remite esta escritura.
 5 agrega para que forme parte integrante de esta escritura
 6 pública la copia certificada de las partes pertinentes
 7 del Acta de dicha Junta. CUARTA: AUMENTO DE CAPITAL: De
 8 conformidad por lo resuelto por la Junta General, se
 9 aumenta el capital social de la Compañía de la cifra
 10 actual de Setecientos mil sucres (S/. 700.000,00) a la
 11 cifra de Dos millones e sucres (S/. 2'000.000,00). Es
 12 decir, se realiza un aumento de capital por un valor de
 13 Un millón trescientos mil sucres (S/. 1'300.000,00). El
 14 aumento de capital ha sido íntegramente suscrito y pagado
 15 de la siguiente manera: la suma de Un millón doscientos
 16 noventa y ocho mil sucres (S/. 1'298.000,00) por la socia
 17 María Teresa Gancino Hallo y la suma de dos mil sucres
 18 (S/. 2.000,00) por la señorita Nancy Jordán Gancino, lo
 19 cual es aceptado en forma unánime por todos los socios de
 20 la Compañía. La composición del capital, una vez se
 21 perfeccione este aumento de capital, será como sigue: - -
 22 SOCIO: CAPITAL NUMERO DE PARTIP.
 23 María Teresa Gancino Hallo 1'994.000 1.994
 24 Rodrigo Eduardo Jordán Gancino 2.000 2
 25 Llenc Guadalupe Jordán Gancino 2.000 2
 26 Nancy Marisol Jordán Gancino 2.000 2
 27 TOTAL 2'000.000 2.000
 28 QUINTA: CUADRO DE SUSCRIPCION Y PAGO.- En consecuencia de

[Handwritten signature]

todo lo anterior, la suscripción y pago del aumento de

capital, socio por socio, y las correspondientes

participaciones que corresponden a cada uno de ellos

aparece del "Cuadro de Suscripción y Pago del Aumento de

Capital" que se agrega para que forme parte integrante de

esta escritura pública. SEXTA: REFORMA DE ESTATUTOS: Como

consecuencia del aumento de capital resuelto, se reforma

el artículo cuarto de los Estatutos Sociales, que en

adelante dirá: "ARTICULO CUARTO: CAPITAL.- El capital

social de la Compañía es de Dos millones de sucres

(\$/.2'000.000.00) dividido en dos mil (2.000)

participaciones de un mil sucres cada un.". Las

participaciones suscritas constarán en un certificado

igualmente numerado, el que contendrá el número de

participaciones que por su aporte corresponde al socio

respectivo, firmadas por el Presidente y el Gerente

General de la Compañía, pudiendo representar un mismo

certificado múltiples participaciones. Los certificados

de aportación se extenderán en libros talonarios

correlativamente numerados. Al serle entregado al socio

el certificado, éste suscribirá el correspondiente

Talonario. El certificado de aportación no es negociables

y será otorgado a nombre del beneficiario. SEPTIMA:

DECLARACION JURADA- Los valores declarados en esta

escritura pública son los verdaderos. Me remito a los

libros sociales y contables de la Empresa, de ser

necesario. Agregue señor Notario las demás cláusulas de

estilo para la validez de esta escritura. (HASTA AQUI LA



- NOTARIA
VIGESIMA SEPTIMA

Dr. FERNANDO POLO ELMIR



1 MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su
 2 valor legal, la misma que ha sido elaborada y firmada por
 3 el doctor José Meythaler Baquero, afiliado al Colegio de
 4 Abogados de Quito, con matrícula número tres mil treinta
 5 y dos).- Para la celebración de la presente escritura se
 6 observaron todos los preceptos legales del caso; y, leída
 7 que fue a la compareciente íntegramente por mí, el
 8 Notario, se ratifica en todo lo dicho y para constancia
 9 firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

RS

11

12

13 SRA. MARIA TERESA CANCINO BALLÓN

14

15

16 El Notario (firmado) Doctor Fernando Polo Elmir,

17 Notario Vigésimo Séptimo.- (hay un sello).-

21 DOCUMENTOS

25 HABILITANTES

26

27

28

PROTOCOLIZACION

10-Julio-95

Dí 5 copias

QUITO, 22 de abril de 1993

Señora
Maria Teresa Gancino Hallo
Ciudad.



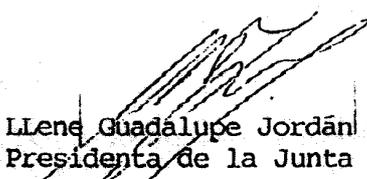
De mis consideraciones:

Comunico a Usted que la Junta Universal de Socios de MARIA TERESA GANCINO HALLO CIA.LTDA., celebrada el día 15 de abril de 1993, resolvió elegir a Usted GERENTE GENERAL de la Compañía, por el periodo de cinco años a partir de la inscripción de este nombramiento. El Gerente General ejerce la representación legal de la Compañía.

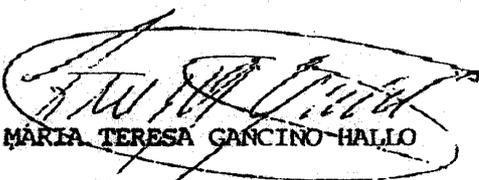
El nombramiento obedece al cambio de domicilio de la Compañía, de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Quito, formalizado mediante escritura pública de 13 de enero de 1993 ante el Notario Décimo Noveno del cantón Guayaquil y aprobado por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil con Resolución No 93-2-2-1-0000691 de 30 de marzo de 1993. La escritura de cambio de domicilio y la Resolución del señor Intendente de Compañías, están inscritos en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 15 de abril de 1993, bajo el número 783, tomo 124

En el ejercicio de su cargo tendrá las facultades y atribuciones que le conceden los Estatutos Sociales de la Escritura de Constitución de 8 de agosto de 1986, ante el Notario Decimo Octavo del cantón Guayaquil, aprobada por el Intendente de Compañías del cantón Guayaquil con Resolución No 86-2-2-1-08284 de 19 de septiembre de 1986 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 8 de octubre de 1986 con el número 8351.

Atentamente,


Llene Guadalupe Jordán Gancino
Presidenta de la Junta

Acepto el cargo para el cual he sido elegida según el nombramiento que antecede. Quito, 22 de abril de 1993.


MARIA TERESA GANCINO HALLO



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 2988 del Registro de Nombramientos Tomo 124 Quito, a 25 MAYO 1993

REGISTRO MERCANTIL

REGISTRADOR

Con fecha de 15 MARZO de 1993
se halla inscrito el nombramiento
de GERENTE GENERAL otorgado por
MARIA TERESA GANCINO HALLO a favor
de MARIA GANCINO.

0000006

Quito, a 10 de JULIO de 1995

[Handwritten signature]
EL REGISTRADOR
DR. JULIO CESAR ALMEIDA M.



RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición de parte interesada,
~~con esta fecha y en una foja útil, protocolizo en el~~
~~Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Vigésimo~~
~~Séptima del cantón Quito, actualmente a mi cargo, el~~
~~Nombramiento de Gerente General a favor de la señora~~
~~María Teresa Gancino Hallo, con sus respectivas razones~~
~~de aceptación e Inscripción en el Registro Mercantil que~~
~~anteceden.- Quito, a diez de Julio de mil novecientos~~
~~noventa y cinco.-~~

El Notario (firmado) Doctor Fernando Polo Elmir, Notario
Vigésimo Séptimo.- (hay un sello).-

✓ Es fiel y PRIMERA

copia certificada, del documento que antecede,
protocolizado ante mí; y, en fe de ello confiero esta,
sellada y firmada, en Quito, a diez de Julio de mil
novecientos noventa y cinco.

El Notario,



[Handwritten signature]
Dr. Fernando Polo Elmir
NOTARIO 27

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL
DE SOCIOS DE MARÍA TERESA GANCINO HALLO CIA. LTDA.**

En Quito, a los doce días del mes de junio de 1995, a las 10H00, en el local ubicado en la Ave. 6 de Diciembre 2358 y la niña, se reúnen los señores socios de la Compañía quienes por unanimidad deciden constituirse en Junta General Ordinaria Universal, y asimismo por unanimidad deciden tratar el siguiente orden del día:

- Aumento de Capital y Reforma de Estatutos.

Preside la Junta, por decisión de los socios, la señorita Llene Guadalupe Jordán Gancino. Como secretario actúa la titular, señora María Teresa Gancino Hallo.

Verificada la presencia de los socios que representan el total del capital social, la señorita Presidente declara instalada la presente Junta General, la misma que resuelve:

Aumentar el capital suscrito y pagado de la Compañía de la cifra actual de S/ 700.000 (SETECIENTOS MIL SUCRES) a la cifra de S/. 2'000.000 (DOS MILLONES DE SUCRES); es decir, que el aumento de capital se hará por la cifra de S/. 1'300.000 (UN MILLON DE SUCRES).

Este aumento de capital ha sido íntegramente suscrito y pagado en numerario, previa expresa renuncia de los demás socios a ejercer su derecho preferente para suscribir participaciones como consecuencia del mismo, de la siguiente manera:

-La suma de S/. 1'298.000 (UN MILLON DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SUCRES) ha sido suscrito y pagado por la socia María Teresa Gancino Hallo.

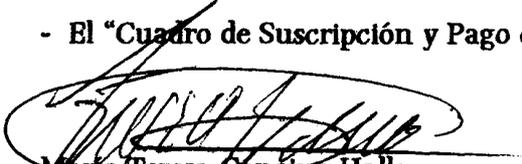
- La suma de S/. 2.000 (DOS MIL SUCRES) por la señorita Nancy Jordán Gancino, lo cual es aceptado en forma unánime por todos los socios.

El capital suscrito por los señores socios y las correspondientes participaciones que les toca a cada uno, aparece del "Cuadro de Suscripción y Pago del Aumento de Capital", que, aprobado por unanimidad, se agrega para que forme parte integrante de esta Acta.

Terminado así el orden del día se declara un receso para la redacción del Acta. Hecha, se reinstala la sesión, se da lectura al Acta y se la aprueba en los términos que aquí constan. Se levanta la reunión a las 11H00.

Forma parte del expediente del Acta:

- El "Cuadro de Suscripción y Pago del Aumento de Capital".


María Teresa Gancino Hallo


Rodrigo Eduardo Jordán Gancino


Llene Guadalupe Jordán Gancino


Nancy Marisol Jordán Gancino







CUADRO DE SUSCRIPCION Y PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL DE MARIA TERESA GANCINO HALLO CIA. LTDA

| SOCIOS | CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO EN NUMERARIO | CAPITAL ANTERIOR | CAPITAL TOTAL (ANT. MAS AUM.) | TOTAL PARTICIPA. |
|--------------------------------|---|---------------------|----------------------------------|---------------------|
| MARIA TERESA GANCINO HALLO | 1'298 000 | 696 000 | 1'994 000 | 1 994 |
| LLENE GUADALUPE JORDAN GANCINO | 0 | 2 000 | 2 000 | 2 |
| RODRIGO EDUARDO JORDAN GANCINO | 0 | 2 000 | 2 000 | 2 |
| NANCY MARISOL JORDAN GANCINO | 2 000 | 0 | 2 000 | 2 |
| TOTALES | 1'300 000 | 700 000 | 2'000 000 | 2 000 |



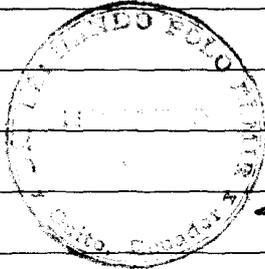
NOTARIA
VIGESIMA SEPTIMA

Dr. FERNANDO POLO ELMIR

TERCERA

1 gó ante mí; y, en fe de ello confiero esta
 2 copia certificada, correspondiente a la escritura de
 3 Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la
 4 Compañía "MARIA TERESA GANCINO HALLO CIA. LTDA.,
 5 sellada y firmada, en Quito, a diez de Julio de mil
 6 novecientos noventa y cinco.

El Notario,



[Handwritten signature]
 D. Fernando Polo Elmir
 NOTARIO 27



15 RAZON: Cumpliendo con lo dispuesto en el Artículo
 16 Segundo, de la Resolución número 95.1.1.1.2468, de
 17 fecha veintiocho de Julio de mil novecientos noventa y
 18 cinco, expedida por la señora doctora Beatriz García
 19 Banderas, Intendenta de Compañías de Quito Encargada,
 20 tomé nota al margen de la escritura matriz, otorgada
 21 ante mí, de la aprobación del Aumento de Capital y
 22 Reforma de Estatutos de la Compañía "MARIA TERESA
 23 GANCINO HALLO CIA. LTDA.", cuyo testimonio
 24 antecede.--- Quito, a veintinueve de Julio de mil
 25 novecientos noventa y cinco.

El Notario,

[Handwritten signature]
 Fernando Polo Elmir

1 **CERTIFICADO:** Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado
2 en la Resolución Nº 95-191.1.2468, dictada el 28 de Julio de
3 1.995, por el Intendente de Compañías de Quito, Encargado, -
4 a foja 35,468 del Registro Mercantil de 1.996, al margen de
5 la inscripción respectiva, de la escritura pública de AUMEN-
6 TO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de "MARIA TERESA GANCI
7 NO HALLO CIA. LTDA.". - Guayaquil, ocho de Septiembre de mil
8 novecientos noventa y cinco. - El Registrador Mercantil. -

[Handwritten Signature]

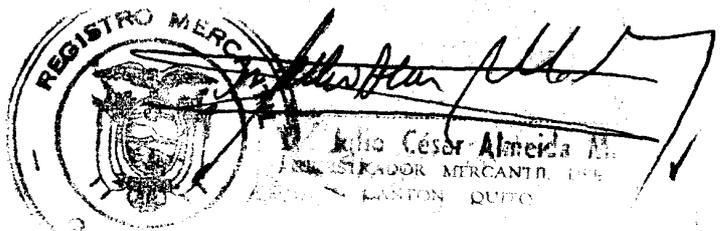
9 **AB. NECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRABI**
10 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



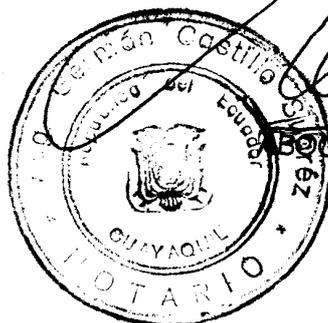
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO de la Sra. Intendente de Compañías de Quito (E) de 28 de Julio de 1995 bajo el número 2332 del Registro Mercantil, tomo 126. -Se tomó nota al margen de la inscripción número 783 del Registro Mercantil de quince de abril de mil novecientos noventa y tres, a fs 1334 tomo 124. -Queda archivada la segunda copia Certificada de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía "MARIA TERESA GANCINO HALLO CIA. LTDA." -Otorgada el 10 de Julio de 1995, ante el Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito Dr. FERNANDO POLO ELMIR. -Se fijó un extracto signado con el número 1517. -Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. Tercero de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el decreto 733 de 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de Agosto del mismo año. -Se anotó en el Repertorio bajo el número 30006. -Quito, a quince de Agosto de mil novecientos noventa y cinco. -EL REGISTRADOR.-

FDP.-



DOY FE: Que en esta fecha he tomado Nota al margen de la matriz de la escritura pública del 8 de Agosto de 1.986, de la Resolución N° 95.1.1.1.2468, expedida en Quito el 28 de Julio de 1.995. mediante la cual la Intendente de Compañías de Quito, Encargada, aprobó el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía que contiene la presente copia. - Guayaquil, veinticinco de - Agosto de mil novecientos noventa y cinco. - EL NOTARIO.-



GERMAN CASTILLO SUAREZ
 Notario Décimo Octavo
 Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en la Resolución Nº 95-1.v.l.1.2008, dictada el 23 de Julio de 1.998, por el Intendente de Compañías de Quito, Encargado, - a foja 35.498 del Registro Mercantil de 1.998, al margen de la inscripción respectiva, de la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de "MARIA TERESA GARCIA NO HALLO CIA. LTDA.". - Guayaquil, ocho de Septiembre de mil novecientos noventa y cinco.- El Registrador Mercantil.-



AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

